



ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SOBRADILLO (SALAMANCA)

INDICE

TOMO I

Memoria y Anejos

1. ANTECEDENTES.....	1
2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.....	3
2.1. PERÍMETRO.....	3
2.2. AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO.....	3
2.3. SUPERFICIE.....	4
2.4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	4
2.4.1. <i>Situación</i>	4
2.4.2. <i>Relieve</i>	4
2.4.3. <i>Geología y Geomorfología</i>	5
2.4.4. <i>Hidrología</i>	5
2.4.5. <i>Clima</i>	6
2.5. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES.....	6
2.5.1. <i>Vegetación</i>	6
2.5.2. <i>Fauna</i>	7
2.6. CARACTERÍSTICAS AGROPECUARIAS.....	8
2.6.1. <i>Labor-Secano</i>	8
2.6.2. <i>Regadío</i>	9
2.6.3. <i>Olivar</i>	9
2.6.4. <i>Almendros</i>	10
2.6.5. <i>Viñedo</i>	10
2.6.6. <i>Praderas y pastizales</i>	11
2.6.7. <i>Ganadería</i>	12
2.6.8. <i>Maquinaria agrícola</i>	13
3. DATOS SOCIOECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS.....	13
3.1. DEMOGRAFÍA.....	13
3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	14
3.3. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	14
3.4. ELEMENTOS CULTURALES.....	15
3.5. VÍAS PECUARIAS.....	15
3.6. OTRAS VÍAS O CAMINOS.....	15
3.7. INFRAESTRUCTURAS, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.....	16
3.8. RED DE CAMINOS RURALES.....	17
4. APORTACIONES.....	18
5. DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL A DISTRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES.....	19
6. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES DE REEMPLAZO.....	20
7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	21
8. DIVISIBILIDAD DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO.....	23
9. OTROS DATOS DE INTERÉS.....	23
10. RESUMEN DE LA CONCENTRACIÓN.....	24



Anejos a la memoria.

- **Anejo nº 1.- Documentación oficial.**
 - 1.1.- Acuerdo declarativo de la zona (BOCYL).
 - 1.2.- Publicación en el BOP del aviso de Investigación de la Propiedad.
 - 1.3.- Publicación en el BOP del Acta de Constitución de la Comisión Local.
 - 1.4.- Publicación en el BOP de la aprobación de las Bases Definitivas.
 - 1.5.- Firmeza de las Bases Definitivas.
 - 1.6.- Aprobación del Proyecto y aviso de encuesta del mismo.
 - 1.7.- Aprobación y Publicación en el BOP del Acuerdo.
- **Anejo nº 2.- Relación alfabética de propietarios y modificaciones respecto a B. Definitivas.**
 - 2.1.- Relación alfabética de propietarios (T-6).
 - 2.2.- Relación de propietarios que desaparecen y nuevos propietarios con respecto a las BD
- **Anejo nº 3.- Aportaciones reales por propietario según clases de bienes y tierras (T-9).**
- **Anejo nº 4.- Relación de propietarios según sus cultivadores (T-12).**
- **Anejo nº 5 - Valor de las tierras incluidas. (T-18).**
- **Anejo nº 6.- Cálculo del Coeficiente de Reducción y Tierras Sobrantes-Masa Común (T-19).**
- **Anejo nº 7.- Relación de atribuciones por propietario según el carácter de los bienes (T-24).**
- **Anejo nº 8 - Resumen por masas de las Atribuciones (T-26).**
- **Anejo nº 9 - Relación de fincas de Reemplazo (T-29).**
- **Anejo nº 10- Relación de Gravámenes y otras situaciones jurídicas.**
 - 10.1.- Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.
 - 10.2.- Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.
- **Anejo nº 11- Relación de alegaciones al Proyecto de Concentración.**
 - 11.1.- Relación de alegaciones presentadas.
 - 11.2.- Relación de alegaciones presentadas con indicación de la solución adoptada.
- **Anejo nº 12.- Fichas de atribuciones por propietario (T-27).**
- **Anejo nº 13.- Proyecto de Restauración del Medio Natural.**
- **Anejo nº 14.- Soporte informático.**



TOMO II

- FICHAS DE ATRIBUCIONES POR PROPIETARIO (T- 27).

TOMO III

- PLANOS

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. Plano de Situación. | 15. Polígono 12. |
| 2. Plano Distribución de Polígonos. | 16. Polígono 13. |
| 3. Plano General. | 17. Polígono 14. |
| 4. Polígono 1. | 18. Polígono 15. |
| 5. Polígono 2. | 19. Polígono 16. |
| 6. Polígono 3. | 20. Polígono 17. |
| 7. Polígono 4. | 21. Polígono 18. |
| 8. Polígono 5. | 22. Polígono 19. |
| 9. Polígono 6. | 23. Polígono 20. |
| 10. Polígono 7. | 24. Polígono 21. |
| 11. Polígono 8. | 25. Polígono 22. |
| 12. Polígono 9. | 26. Polígono 23. |
| 13. Polígono 10. | |
| 14. Polígono 11. | |



ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SOBRADILLO (SALAMANCA)

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

La Concentración Parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 65/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 84, de fecha 3 de mayo de 2006).

Con anterioridad se cumplieron los siguientes trámites:

- Solicitud: Con fecha 29 de Enero de 2002, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se registra la solicitud de Concentración Parcelaria a petición de 178 propietarios del municipio de Sobradillo, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la total del término municipal según se desprende del informe de la Alcaldía. La solicitud efectuada afecta a la totalidad de dicho Municipio.
- Elección de la Junta de Trabajo: Los miembros de la Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores que forman parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 21 de Abril de 2004.
- Exposición del Estudio Técnico Previo: El día 22 de febrero de 2005 se celebró en el Ayuntamiento una asamblea informativa para explicar a los propietarios y agricultores interesados el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona, y solicitar su pronunciamiento mediante la cumplimentación de una hoja de encuesta. La aceptación social del proceso es muy amplia, ya que el 98,8 % de los propietarios que se pronunciaron (254) se mostraron partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando solamente tres respuestas negativas.



- Estudio de Impacto Ambiental: Al encontrarse la zona de Concentración Parcelaria incluida en su totalidad en el “Espacio Natural de las Arribes del Duero”, zona de especial protección para las aves ZEPA “Arribes del Duero”, lugar de interés comunitario LIC, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el B.O.C y L. nº 37, de 23 de febrero de 2005.

- Declaración de Impacto Ambiental: La Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, considerando adecuadamente tramitado el expediente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el B.O.C y L. nº 144, de 27 de julio de 2005.

Los trabajos de investigación de la propiedad, dieron comienzo el 13 de julio de 2006 en el local del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 123 de Salamanca, de 28 de junio de 2006 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 17 de diciembre de 2008, (publicándose el día 16 de enero de 2009 en el B.O.P de Salamanca), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el día 25 de enero de 2010 y fue publicado en el BOP el día 18 de febrero de 2010, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 26 de marzo de 2010, periodo en el que se presentó un recurso, resuelto por Orden de 14 de septiembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Las Bases fueron declaradas firmes el 15 de septiembre de 2012.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 22 de diciembre de 2011, previa resolución de



16 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, autorizando la publicación del proyecto antes de la firmeza de las Bases.

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 4 de enero de 2012 con la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prolongándose el plazo de presentación de alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles, finalizando dicho plazo el 8 de febrero de 2012. La resolución de cada una de las alegaciones se indica en el anejo nº 11 del presente Tomo del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

La zona no tiene hasta la fecha Plan de Mejoras Territoriales y Obras.

2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.

2.1. Perímetro.

El perímetro afectado por el Decreto de la zona a concentrar se refiere a la totalidad del término municipal de Sobradillo, cuyos límites son:

NORTE:	Término Municipal de Hinojosa de Duero.
SUR:	Término Municipal de Ahigal de los Aceiteros.
ESTE:	Término Municipal de La Redonda.
OESTE:	Portugal.

El límite con Portugal viene determinado por el río Águeda. Asimismo, buena parte de la línea que separa Sobradillo de Hinojosa de Duero se dispone a lo largo del arroyo Morgaez en su curso bajo.

2.2. Ampliación del Perímetro.

El perímetro afectado por el Acuerdo Declarativo de la zona a concentrar se ha ampliado con la inclusión de una serie de parcelas pertenecientes al Término Municipal de Hinojosa de Duero, al amparo de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 14/90 de 28 de



Noviembre, dándose los requisitos previstos en el mismo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 10 de septiembre de 2009.

2.3. Superficie.

La superficie concentrable de la zona (sin considerar las zonas urbanas, las vías de comunicación ni otros bienes de dominio público ni tampoco las parcelas excluidas) es de 5.125 Has. repartidas en 7.025 parcelas.*

2.4. Descripción de la zona.

2.4.1. Situación.

Sobradillo se encuentra situado en el Oeste de la provincia de Salamanca, en la comarca natural del Abadengo. Pertenece al Partido Judicial y a la Comarca Agrícola de Vitigudino y a la Diócesis Católica de Ciudad Rodrigo.

Dista 106 Km. de Salamanca, desde donde se accede por la carretera C-517 hasta Lumbrales y a continuación por carretera local que finaliza en Sobradillo.

2.4.2. Relieve.

Existen dos tipos diferenciados de relieve: uno de ellos se corresponde con una penillanura desarrollada a una altitud media de 650 metros, con ondulaciones del terreno de escasa pendiente; el otro queda definido por laderas inclinadas hacia los cauces de los arroyos que surcan la zona, encontrándose las mayores pendientes en los farallones que bordean los márgenes de los ríos Águeda y Morgaez, descendiendo la altitud de forma brusca hasta los 200 m. sobre el nivel del mar, cota que se localiza en la desembocadura del Morgaez en el Águeda. Las principales elevaciones son el Alto del Guijo, con 719 metros, el Sierro de la Horca, con 696 metros, el Cerro del Convento con 683 metros, la Cabeza del Gejo, con 619 metros y el Cerro de la Cabalgada, con 659 metros.

* *Estos datos incorporan las modificaciones resultantes de las correspondientes resoluciones de modificación de las Bases Definitivas*



2.4.3. Geología y Geomorfología.

Existe un claro predominio de las rocas ígneas constituidas por granitos del tipo adamellitico leutocrato de aspecto porfiroide, que ocupan la practica totalidad del término.

El cuarzo se presenta formando diques alineados, conocidos como Sierros, de los cuales se encuentran tres claros exponentes: uno que se dispone en la dirección N-S y que marca, en la mitad sur, el límite con el término de La Redonda, de unos 3.200 metros de longitud; otro, con la misma alineación, enclavado en el centro del término, cerca del casco urbano, conocido como el Sierro de la Horca y un tercero que domina el cuadrante noroccidental de la zona, alineado de SO a NE, denominado El Gejo en la terminología local. Los puntos más altos de estos sierros coinciden con los de mayor altitud del término.

Existe una pequeña superficie de rocas pizarreñas en el extremo suroeste de la zona, junto al río Águeda en el límite con Ahigal de los Aceiteros.

A lo largo de los arroyos se disponen terrenos aluviales de arenas y limos.

Los suelos se clasifican en el orden de los Icenptisoles, y en el grupo de los Xerochrepts y Xerorthents. Se trata de suelos situados en un grado de evolución incipiente y de escaso desarrollo. Su textura es franco arenosa, de poca profundidad y frecuentes afloramientos rocosos, de fácil erosionabilidad por arrastre de agua, de elevada pedregosidad en algunas zonas y con una marcada pobreza en elementos nutritivos y en materia orgánica, factores que determinan una mala calidad agrológica, excepto en las tierras ubicadas en los fondos de valle donde se presentan horizontes más desarrollados.

2.4.4. Hidrología.

La Zona pertenece a la Cuenca del Duero. El río Águeda es el principal accidente hidrográfico. Entra en ella procedente de Ahigal de los Aceiteros y la bordea por el Oeste marcando el límite con Portugal. El segundo curso de agua en importancia es el arroyo Morgaez, que atraviesa la zona de Este a Oeste, procedente del término de La Redonda, y desemboca en el Águeda en el punto en que éste deja Sobradillo y entra en Hinojosa de



Duero. La red fluvial se completa con numerosos regatos y arroyos que surcan los fondos de valle y finalmente van a desembocar en el río Águeda, caso del arroyo del Molino, de la Huerta Rueda, de Valdepailobo y del Carrizo, o en el Morgaez, caso del arroyo de Pascual, del arroyo de la Roborbollón y el de los Valles de Alba.

2.4.5. Clima.

La comarca esta gobernada por dos tipos principales de clima, variando entre mediterráneo continental templado y mediterráneo templado fresco, lo cual determina unos inviernos no demasiado severos y unos veranos calurosos y secos. Según datos termométricos de la estación meteorológica de Bañobarez, referidos al periodo 1.961-1.996, la temperatura media anual es de 12,5 °C, la media del mes más frío (Enero) es de 4,4 °C y la del más caluroso (Julio) de 22,2 °C. Los datos pluviométricos indican que la precipitación media anual es de 636 mm, con una máxima de 78 mm en Enero y una mínima de 9 mm en Agosto. La Evapotranspiración Potencial es de 707 mm, con una máxima de 136 mm en Julio y una mínima de 10 mm en Enero. Estos valores son extrapolables a la parte del término que se corresponde con la penillanura, si bien se observa un aumento paulatino de los valores termométricos y de la evapotranspiración y un descenso de la precipitación a medida que se desciende en altitud por debajo la línea que determina la cota de los 600 metros, zona en la se hace patente el clima mediterráneo.

2.5. Características medioambientales.

2.5.1. Vegetación

Entre las especies arbóreas, la encina es la más común, extendida por todo el término municipal. Su presentación más habitual es en forma de carrasca, como integrante del monte bajo. Los ejemplares mejor desarrollados se encuentran diseminados en algunas tierras de labor, en los prados y, en pequeñas masas, en los pastizales que han sufrido una baja presión agrícola. En los prados naturales (sobre todo en las zonas más húmedas y de suelos profundos) es frecuente la presencia de fresnos. Mención especial merece el olmo, conocido en la zona como álamo, que se encuentra en progresiva recuperación de la grafiosis, enfermedad cuya muestra todavía puede observarse en los ejemplares muertos diseminados por el término. En las laderas de elevada pendiente se registra, entre el



matorral, la presencia del lodonero o lodón y del arce. Como especie a destacar, por su gradual recuperación en la zona, encontramos al enebro, aquí llamado júbriro. En las zonas más profundas de los valles de algunos arroyos se desarrolla vegetación de ribera integrada fundamentalmente por sauces. En las proximidades al pueblo se encuentran diversas plantaciones de chopos enclavadas en terreno municipal.

Los arbustos más comunes son las escobas, siendo la especie *Cytisus multiflorus* (de flores blancas) la más extendida; colonizan cualquier terreno abandonado o quemado. Zarzas y rosales silvestres proliferan en los terrenos no cultivados más fértiles. Otras especies arbustivas que se pueden encontrar son el majuelo, el espino, la cornicabra, la higuera, la olivilla, el torvisco, el madroño y en las zonas más calientes situadas a menor altitud, en especial en las laderas orientadas hacia el sur, las chumberas.

2.5.2. Fauna.

Entre las aves, sin duda la que muestra una mayor fragilidad ante cualquier actuación sobre el medio es la cigüeña negra, uno de los animales más amenazados de todo el planeta. Anida en los riscos del río Águeda en cuya zona de influencia tiene establecido su hábitat. El buitre leonado también construye sus nidos sobre las repisas y grietas de los roquedos de mayor altura. El alimoche, otro buitre de costumbres migratorias procedente de África, regresa a estas tierras una vez transcurrido el invierno. Otras rapaces que pueden contemplarse en la zona son el águila perdicera, el águila calzada, la culebrera, el ratonero común, los milanos negro y real, el cernícalo vulgar, el halcón peregrino y la mayor y más poderosa de las rapaces, el águila real. Las rapaces nocturnas se encuentran representadas por la lechuza, el mochuelo, el autillo y el búho real. Entre los pájaros, encontramos ejemplares de petirrojos, cogujadas, tarabillas, ruiseñores, mirlos, zorzales, reyezuelos, alcaudón común y real, carboneros, herrerillos, rabilargos, oropéndolas, pinzones, verdecillos y verderones, jilgueros, escribanos, lavandera blanca y cascadeña, golondrina común, avión común y el omnipresente gorrión. Otras aves habituales de la zona son la perdiz roja, la paloma torcaz, la tórtola común, la abubilla, el abejaruco, el cuco, el pico picapinos; garzas y martines pescadores pueden ser avistados en las orillas del río.

Entre los pequeños mamíferos encontramos topes, erizos, musarañas, desmán de los pirineos, el ratón de campo, el ratón moruno, la rata de agua, la rata campestre, el lirón careto, el conejo y la liebre.



Entre los mamíferos carnívoros se encuentran el zorro, el tejón, la garduña, la comadreja, el turón, el gato montés, la jineta y la nutria. El lobo, aunque no es un habitual, puede aparecer de paso. El jabalí es el mayor de los mamíferos salvajes que pueblan la zona.

Entre los reptiles, los más significativos son la culebra bastarda y el lagarto ocelado. Existe además un buen número de especies como la culebra de herradura, la culebra de escalera, la lagartija colirroja, la lagartija colilarga, la salamanesca común, la culebra viperina, la culebra de collar, el galápago leproso y la víbora.

Los anfibios principales son el sapo común, llamado tanque, el sapo corredor, el sapo partero, el sapo de espuelas, la rana común, la ranita de San Antonio, la salamandra, el gallipato y el tritón ibérico.

Entre los peces, el río Águeda se encuentra poblado, entre otros, por barbos, bogas y cachos.

Por último, del numeroso conjunto de los Invertebrados pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín, el pavo real, la limonera y la nacarada; coleópteros como el escarabajo rinoceronte o el escarabajo pelotero, así como otros como el escorpión y la escolopendra, y tanto en el río como en los últimos tramos de los arroyos principales, el introducido cangrejo americano.

2.6. Características agropecuarias.

2.6.1. Labor-Secano.

Los terrenos cultivados se destinan en su gran mayoría a la producción de forrajes, principalmente avena, casi siempre sola, aunque a veces se asocia con veza o con trigo. El centeno para aprovechamiento a diente es el otro cultivo más común. El cultivo de cereal para grano cada vez es menor y se limita a pequeñas superficies de centeno, avena, trigo y cebada en este orden de importancia, y su finalidad es la obtención de semilla para la siembra de forraje.

Se utiliza una alternativa de cultivo a tres hojas, según la cual un año se siembra, otro permanece en barbecho y el tercero descansa. El laboreo es poco esmerado, las dosis de abonado utilizadas son bajas (en parte, el abono mineral se suple con el aporte de estiércol) y la utilización de herbicidas y fitosanitarios es prácticamente nula, circunstancia habitual en las zonas en las que el aprovechamiento principal es el forrajero



y se pastorean las tierras no sembradas. Las cosechas obtenidas tanto en verde como en grano se dedican al autoconsumo en la propia explotación.

Los rendimientos medios son bajos. Se vienen obteniendo en torno a los 900-1.000 Kg. de grano por hectárea y unos 4.000-5.000 Kg/ha en verde.

2.6.2. Regadío.

Se limita a pequeños huertos familiares para autoconsumo, cercados de piedra y regados mediante pozos de escasa profundidad, cuyo caudal está asociado al curso de los regatos junto a los que se disponen. Se trata de una explotación que podríamos calificar como de recreo (los titulares suelen ser jubilados), cuyas producciones se destinan íntegramente al autoconsumo. Hoy día, la mayor parte de lo que antiguamente fueron huertos se encuentran abandonados o dedicados a la producción de forrajes o se han transformado en prados.

2.6.3. Olivar.

Hace más de treinta años la extensión de olivar fue muy importante, ocupando una extensa área en la zona sur-occidental del término en las zonas próximas al río Águeda en las que el brusco descenso de la altitud provoca la existencia de unas condiciones climáticas favorables a este cultivo. En la actualidad, esas zonas, después de haber sufrido un paulatino abandono motivado por circunstancias tales como el difícil acceso (debido a las dificultades orográficas y a las deficiencias de la infraestructura rural), la reducida dimensión de las parcelas, la consiguiente imposibilidad de mecanización, el escaso rendimiento y la escasez de mano de obra y haber sufrido la acción devastadora de algún incendio, se encuentran totalmente invadidas por el matorral y por el monte bajo, quedando solo algunos olivos mezclados con las especies que conforman la maleza. Se trataba de parcelas cultivadas en bancales labrados en laderas de gran pendiente. La representación que actualmente existe de este cultivo se reduce a algunas parcelas ubicadas en zonas de fácil acceso, por lo general fuera de la zona de arribes, ya en la penillanura, siendo también frecuente encontrar pies sueltos en parcelas de almendros o en algunos huertos cercanos al pueblo.

Se trata de un cultivo impropio de estas latitudes, cuya implantación se debe al microclima especial con el que se distinguen las zonas de las arribes en las que la altitud



disminuye de forma brusca, propiciando temperaturas propias de las regiones meridionales.

Las principales variedades son la Cacereña y la Cornicabra. El fruto es casi exclusivamente destinado a la obtención de aceite, siendo la producción de aceituna de unos 400 Kg/ha, que, con un rendimiento en aceite del 15 %, hace que se obtengan 60 Kg. de aceite por hectárea. Estos bajos rendimientos guardan relación directa con la elevada edad de las plantaciones, los escasos cuidados culturales que reciben (laboreo deficiente, baja utilización de fertilizantes, podas demasiado espaciadas en el tiempo) y con las limitaciones ecológicas (clima y suelo principalmente) propias de la zona.

El destino de la producción es, en su inmensa mayoría, el autoconsumo, por lo que la incidencia económica de este cultivo puede considerarse nula. La transformación de la aceituna se elabora en Ahigal de los Aceiteros, en Aldeadávila, en Villarino, en Cáceres e incluso en Portugal.

2.6.4. Almendros.

Este cultivo ocupa unas 25 Has en parcelas diseminadas por la zona central del término municipal. Son parcelas cercadas de pared, situadas a una distancia moderada al núcleo urbano y de fácil acceso. Otras, más lejanas y en terreno más abrupto, se encuentran ligeramente abancaladas. Se trata de almendros injertados sobre patrón franco que aparecen en plantaciones regulares con una densidad de unos 250 árboles por hectárea. Al igual que sucede con el olivar, las operaciones de cultivo que reciben son escasas. Por lo que respecta al destino de la producción, la almendra se vende a intermediarios o la recoge una cooperativa ubicada en Vilvestre.

2.6.5. Viñedo.

Actualmente su implantación en la zona es meramente testimonial, si bien en el pasado fue un cultivo importante. Las plantaciones son antiguas, con una densidad de plantación en torno a las 2.000 plantas por hectárea, con un rendimiento en vino del 65 %. Resulta frecuente que el cultivo de la vid se encuentre asociado al olivar y en algunos casos al almendral. La variedades registradas en la zona son la Garnacha y la Malvasia, cuyo rendimiento medio es de 2.200 Kg/Ha. En los últimos años, acogiéndose a la posibilidad de



la venta de los derechos de plantación, se han arrancando la mayoría de las cepas y el cultivo esta abocado a la desaparición.

2.6.6. Praderas y pastizales.

Son, junto con las producciones forrajeras de las tierras de labor, la base de la producción ganadera, auténtico motor económico de la zona.

Considerando tanto prados como pastizales la superficie total es de 3.166 has. destinadas a pastos, ligadas íntimamente al aprovechamiento ganadero.

Comparada esta superficie con la destinada a la producción exclusiva de cereal para grano y con la ocupada por los cultivos de almendros y olivos, se puede apreciar la preponderancia de la ganadería respecto a los otros ámbitos productivos agrarios presentes en la zona.

Puede distinguirse entre:

- Prados naturales: situados en zonas frescas, alrededor de los cauces de arroyos y regatos, asentadas sobre terrenos aluviales fértiles, profundos y con abundancia de agua, por lo general cercados por paredes de piedra, siendo frecuente la presencia de arbolado de fresnos y encinas. Los que están situados en los terrenos más profundos y húmedos suelen recibir una siega anual de la hierba para su henificado; no obstante estos prados "de guadaña", según la terminología local, son muy pocos en la zona. La mayor parte de los valles de propiedad municipal son praderas naturales, de gran valor como recurso pastable para el ganado.
- Pastizales: normalmente se trata de terrenos de peor calidad agronómica, cercados de paredes de piedra o, si el cerramiento es más reciente, con alambre, siendo habitual - sobre todo en estos últimos - que se trate de tierras que se han labrado hasta hace pocos años.

La explotación del arbolado va íntimamente ligada a la actividad ganadera, siendo generalmente un complemento alimenticio, bien sea con el aprovechamiento de las bellotas o del ramoneo, consumido por el ganado sobre la propia parcela; sirviendo igualmente de cobijo y resguardo al ganado ante los rigores climáticos; no obstante, cuando la densidad del arbolado es excesiva, se disminuye el rendimiento y se dificulta la mecanización para las operaciones de cultivo. La obtención de leña es el otro



aprovechamiento de la masa forestal de la zona, principalmente la que proporcionan los desmoches y los olivados, si bien están en retroceso debido al coste económico y a la Normativa Medioambiental.

2.6.7. Ganadería.

Según los datos del Censo del Ayuntamiento existen 33 explotaciones ganaderas. Los números de cabezas de cada especie y su aptitud productiva son los siguientes:

- Vacuno: 411 cabezas reproductoras y 321 de animales de cebo. De aptitud cárnica. Principalmente cruces de morucha con limusín o charoles.
- Ovino: 2.500 cabezas, productoras de leche. La Assaf, la Lacha y la Awasi son las razas más comunes.
- Caballar y asnal: 21 mulos o caballos y 39 asnos. Son animales de trabajo, vinculados a la actividad agrícola de la zona, principalmente al cultivo del olivar y del almendral.
- Porcino: 110 unidades. Para matanzas domiciliarias, con ventas eventuales de lechones al destete.
- Apicultura: Existen varios enclaves colmeneros gestionados por apicultores procedentes de municipios de la Sierra de Salamanca o de Extremadura.

La explotación extensiva de vacuno que se sigue en la zona determina que el ganado se encuentre la mayor parte del tiempo en el campo, siendo los alojamientos ganaderos utilizados ocasionalmente como refugio de la intemperie y como lugar de secuestro de animales enfermos o de hembras recientemente paridas, por lo que las instalaciones destinadas a este ganado son muy sencillas en lo que a características constructivas se refiere y, por lo general, muy antiguas y poco adecuadas a los modernos requerimientos de manejo. En las explotaciones que realizan cebo intensivo de terneros, que requieren una estabulación continua de los animales, encontramos mejores naves, de más reciente construcción y con mejores equipamientos.

El cebo de terneros no es práctica habitual en la zona siendo lo normal la venta al destete.



En el caso del ovino, aunque también se sigue un aprovechamiento extensivo, el hecho de que se trate de ovejas de leche hace que las naves e instalaciones sean mejores. Si bien existen apriscos de reciente construcción medianamente equipados, aun persisten un buen número de explotaciones que atienden al ganado en pequeñas cuadras cercanas al pueblo (en algunos casos dentro del propio casco urbano), en unas condiciones bastante precarias e insalubres.

La producción láctea producida por el ganado ovino es recogida por cooperativas que operan en la comarca. Existe, además, una fábrica de quesos en el propio municipio. Los corderos son generalmente vendidos al destete.

La explotación de porcino en la zona es meramente testimonial.

2.6.8. Maquinaria agrícola.

El parque de maquinaria agrícola existente en la zona esta integrado por 29 tractores, de una potencia en torno a los 90 CV, siendo habitual la posesión de dos por explotación, uno de ellos más viejo al que se le da menor uso. Se registran también 10 remolques, así como varias empacadoras y segadoras de forraje, aparte del equipamiento completo en aperos adaptado para la labranza que tradicionalmente se viene haciendo en la zona, compuesto generalmente por arados (de surcos, de vertedera o de discos), cultivadores (o un chisel), sembradora y abonadora, siendo frecuente que sean éstos compartidos entre varios agricultores.

3. DATOS SOCIOECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS.

3.1. Demografía.

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1950. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento y un drástico descenso de la natalidad. Se trata de una tendencia general, común a la mayor parte de los núcleos rurales de la provincia de Salamanca.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2012 la población de Sobradillo era de 266 habitantes, de los que 135 eran varones y 131 mujeres. La evolución de la población en la última década queda reflejada en el siguiente cuadro:



Población	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Hombres	176	168	163	163	162	153	148	146	145	140	135
Mujeres	188	177	165	162	158	144	138	138	134	136	131
TOTAL	364	345	333	325	320	297	286	284	279	276	266

Fuente: INE

Se observa un descenso de 98 habitantes en un periodo de diez años, lo cual supone una pérdida de población del 27 %, lo que pone de manifiesto que la tendencia iniciada en la época del éxodo rural se mantiene.

La densidad de población se sitúa en 5,2 Hab./Km².

3.2. Actividades económicas.

Según datos recabados en el propio municipio son veinticinco los titulares de explotaciones agrarias, de los que veinte lo son a título principal (ATP). Como viene siendo habitual en el mundo rural de nuestro país, la población activa agraria está integrada mayoritariamente por varones, mientras que las mujeres integran el grupo dedicado a las labores del hogar.

El sector secundario lo componen los trabajadores de cuatro empresas de construcción, de una fábrica de quesos y de una carpintería metálica.

El Sector terciario está integrado por una panadería, dos tiendas de comercio en general, tres bares, un estanco y una farmacia. Dos casas de turismo rural aprovechan las posibilidades que ofrece la actividad turística.

No obstante, varias de las personas ocupadas en estos últimos sectores compatibilizan su ejercicio con la actividad agraria. Así pues, el sector agrario es, con diferencia, el más importante en la economía del municipio.

3.3. Planeamiento urbanístico.

Se rige por las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 27 de julio de 2004.



3.4. Elementos culturales.

Existen catalogados los siguientes yacimientos arqueológicos:

- Cerro del Convento. Nº 37-311-0001-01. Vestigios de la época romana y restos del monasterio franciscano de Santa Marina la Seca, de la época medieval.
- Prado Tapado. Nº 37-311-0001-02. Yacimiento y necrópolis de la época medieval.
- La Colmenera. Nº 37-311-0001-03. Necrópolis tardorromana y medieval.
- Villar de Matos. Nº 37-311-0001-04. Yacimiento y necrópolis de la época romana a medieval.
- Nava Cardosa. 37-311-0001-05. Antiguo emplazamiento de un dolmen.
- Lomo Estanza. 37-311-0001-06. Necrópolis medieval.
- Prado del toro. 37-311-0001-07. Necrópolis medieval.
- El Castillo. Nº 37-311-0001-08. Torre del Homenaje.

Aparte, resultan dignos de mención como elementos singulares de la arquitectura popular los chozos de piedra dispersos por todo el término municipal y los antiguos molinos que se encuentran en las márgenes de los ríos Águeda y Morgaez, en especial en este último, algunos de los cuales han sido restaurados recientemente.

3.5. Vías pecuarias.

No existen.

3.6. Otras vías o caminos.

El termino se encuentra atravesado de Norte a Sur por un ramal del sendero de gran recorrido nº 14 (G.R. 14) que viene desde La Bouza, pasando por Puerto Seguro, San Felices de los Gallegos, Ahigal de los Aceiteros y que sale de Sobradillo hacia Hinojosa de Duero donde conecta con el ramal principal.

Su trazado coincide con el de los caminos de Ahigal de los Aceiteros y de La Fregeneda y se encuentra señalizado mediante postes con las marcas internacionales para este tipo de rutas de senderismo.



También discurre por Sobradillo un tramo del antiguo camino de Santiago Portugués que desde Almofala en Portugal cruza el río Águeda por el paso de la Barca y llega hasta la ermita dedicada al apóstol en el casco urbano para salir del término hacia el municipio de La Redonda.

Además, existe una red de senderos locales perfectamente marcados sobre el terreno.

3.7. Infraestructuras, dotaciones y equipamientos.

Carreteras:

- Carretera local entre Sobradillo y Lumbrales. Carretera de la red Provincial.
- Carretera local de unión con la SA-517, cuya continuación lleva a Hinojosa de Duero. Carretera de la red Provincial.

Equipamiento urbano: la pavimentación de las calles es completa en el casco urbano así como el alumbrado público. El agua potable para el abastecimiento se obtiene de un sondeo, repartiéndose desde el depósito. Hasta el pueblo llega también la canalización que abastece de agua a un gran número de municipios de la comarca de Vitigudino desde el embalse de Almendra. La red de saneamiento es completa pero no está dotada de sistema de depuración. Las aguas residuales se desalojan al regato de la Bandera.

Enseñanza: En el propio municipio existe una escuela de primaria a la que asisten trece niños. La enseñanza secundaria la reciben en Lumbrales.

Asistencia sanitaria y Servicios Sociales: Consultorio médico con asistencia por parte del médico cinco días a la semana y dos días por parte de la enfermera. El municipio cuenta con una farmacia, con un centro de reunión para las personas mayores y otro para jóvenes, ambos con sede en locales cedidos por el Ayuntamiento.

Comunicaciones: Autobús diario a Salamanca desde Lumbrales.

Servicios: La recogida de basuras así como de los residuos sólidos urbanos corre a cargo de la Mancomunidad del Abadengo.

Líneas telefónicas: Hay dadas de alta 142 líneas. La cobertura para la telefonía móvil es buena.



Instalaciones deportivas: Existe un campo de fútbol, un frontón con pista polideportiva y un parque de recreo infantil.

Asistencia religiosa: Pertenece a la Diócesis de Ciudad Rodrigo y comparte sacerdote con los municipios de Ahigal de los Aceiteros y La Fregeneda.

3.8. Red de caminos rurales.

Los caminos existentes en la actualidad se encuentran en un estado precario, con serias deficiencias en cuanto a trazado y estado de los firmes en general. Se trata de caminos en tierra, de firme muy irregular, con abundancia de baches y de protuberancias rocosas y a menudo surcados por regueros creados por la escorrentía de las aguas de forma libre por el camino ante la inexistencia de cunetas. Existen muy pocos caños, tan solo se salvan mediante tubos los cauces de algunos de los arroyos más importantes. En algunos casos, los caminos son antiguas callejas que solo permitían el paso con caballerías, resultando imposible, por la limitada anchura entre paredes de piedra y por encontrarse el firme salpicado de grandes afloramientos rocosos, la circulación de ningún tipo de vehículo ni de maquinaria. En cuanto al cumplimiento de la funcionalidad de facilitar el acceso a las tierras del término, son muchas las parcelas a las que no llega ningún camino, realizándose el acceso a ellas atravesando por las parcelas limítrofes. La situación se agrava más, si cabe, en la zona de arribes por su complicada orografía.



4. APORTACIONES.

Para realizar la clasificación de los terrenos que conforman el término municipal de Sobradillo (Salamanca) en las Bases Definitivas se establecieron 10 clases de tierra y una clase de vuelo para el olivar y otra para el almendral. El valor del arbolado no cultivado, principalmente encinas y fresnos, se ha incluido en la clasificación del suelo modificando su valoración total o parcialmente.

Asimismo, han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando estas resulten necesarias.

Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

CLASES DE TIERRA										
Clase	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	10 ^a
Coefic.puntos/m ²	100	87	69	52	36	24	15	9	5	0,5

Las superficies por clase en m², después de la clasificación, son las siguientes: *

Clase	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a
Sup. (m ²)	482.592	1.327.923	1.941.320	2.185.641	3.281.215
Clase	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	10 ^a
Sup. (m ²)	5.282.374	8.315.491	11.420.147	13.836.199	3.178.901

Superficie total aportada (Has.):	5.125,18
Valor Total (puntos):	957.563.163
Valor en Tierra (puntos):	954.577.763
Valor del vuelo (puntos):	2.985.400



Olivos	2.248.500
Almendros	736.900

* Estos datos incorporan las modificaciones resultantes de las correspondientes resoluciones de modificación de las Bases Definitivas.



Los datos referentes a las aportaciones quedan recogidos en:

- El Anejo n° 2.1, constituido por el impreso “Relación de Propietarios por orden alfabético” (T-6), donde se indica el valor total aportado, el valor reducido y la superficie aportada por cada propietario.
- El Anejo n° 3, “Aportaciones Reales por propietario según el carácter de Bienes” (T-9), donde se especifican las aportaciones de cada clase de terreno, con arreglo a la naturaleza familiar de los bienes.

5. DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL A DISTRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES.

Para calcular la superficie total a distribuir entre los propietarios se parte de los planos parcelarios de las Bases Definitivas, 36 polígonos a escala 1:2000, sobre los cuales se ha reflejado la nueva red de caminos que se prevé realizar, de forma que computando sobre la superficie total del perímetro a concentrar la superficie que ocupan los caminos de nueva ejecución y los que desaparecen, se obtendrá la Superficie Real a distribuir, que queda reflejado en el Anejo n° 5 (Valor de las tierras incluidas (T-18), previa digitalización por masas de las distintas clases de tierras, siendo los totales (en m²) de cada clase los siguientes:

Clase	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a
Sup. (m ²)	486.073	1.320.078	1.940.766	2.164.044	3.247.351
Clase	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	10 ^a
Sup. (m ²)	5.231.533	8.263.465	11.401.622	13.835.337	3.161.562

Superficie total a distribuir (Has.):	5.105,18
Valor Total (puntos):	952.469.381
Valor en Tierra (puntos):	949.682.681
Valor del vuelo (puntos):	2.786.700

⇒

Olivos	2.060.000
Almendros	726.700



Partiendo de estos datos y del valor de las aportaciones de los propietarios, se calculó el Coeficiente de Reducción y Terrenos Sobrantes (T-19), cálculo que figura reflejado en el Anejo nº 6, obteniéndose un coeficiente final del 0,97.

Aplicando este coeficiente al valor real aportado por cada propietario, se obtiene la aportación reducida de cada uno de ellos.

Las nuevas fincas de reemplazo quedan representadas en 23 planos parcelarios a escala 1:2.500.

6. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES DE REEMPLAZO.

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de adjudicar los nuevos lotes han sido los que vienen recogidos en la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, independientemente de circunstancias particulares. Son los siguientes:

- a) Evitar, dentro de lo posible, compensaciones grandes entre las distintas clases de tierra.
- b) Atender, en su mayoría y dentro de lo posible, las peticiones formuladas por los propietarios.
- c) Para obtener mayor intensidad en la concentración, a los propietarios que son marido y mujer, padres, hijos, etc., se les ha considerado en principio como un sólo propietario, sumando las aportaciones de ellos y dividiéndose después la finca o fincas de reemplazo resultantes, de acuerdo con las aportaciones individuales.
- d) Reunir a los propietarios que pidieron juntos, bien por que constituyen o vayan a constituir una explotación común.
- e) A los propietarios residentes en pueblos colindantes, atribuirles sus nuevas fincas de reemplazo lo más cerca posible de su residencia, teniendo en cuenta a su vez las nuevas vías de comunicación, siempre que las características de la propiedad aportada no obligue a la realización de grandes compensaciones de terrenos y no se perjudique de manera grave los derechos de otros propietarios de la zona.
- f) Acercar, dentro de lo posible, las nuevas fincas de los pequeños propietarios al casco urbano.
- g) La finca nº 573 del polígono 15, adjudicada a Dña. Isabel Réngel Sánchez, tendrá su acceso por la parcela nº 568 del polígono 1 catastral del término municipal de La



Redonda, propiedad del mismo titular, previa petición y renuncia a la entrada por la interesada, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Se han tenido en consideración las medidas protectoras establecidas en el punto 3 de la Declaración de Impacto Ambiental en los siguientes aspectos:

- a) En el trazado de la nueva red viaria se respeta un gran número de cerramientos de parcelas en al menos uno de los dos lados del camino.
- b) Una buena parte de las nuevas lindes de las fincas de reemplazo se ha trazado siguiendo delimitaciones naturales de las paredes, lindones o accidentes naturales del terreno, etc., en la medida en que estos existen en el entorno y de modo que se favorezca un mejor aprovechamiento del suelo y evitando la destrucción de estos elementos. Esta medida contribuirá asimismo a paliar en parte las alteraciones en la fisonomía del territorio afectado, sin comprometer la viabilidad de su aprovechamiento.
- c) En las zonas de gran pendiente se han adjudicado fincas de reemplazo de gran tamaño, evitándose con ello la proliferación de lindes. Asimismo, de modo general, se ha procurado que los límites de las mismas no discurren en el mismo sentido que las líneas de máxima pendiente.
- d) Teniendo en cuenta que en la adjudicación de las nuevas fincas se ha cumplido en un alto porcentaje el criterio de respeto por las peticiones de los propietarios, queda en parte garantizado que un buen número de los elementos singulares de cierto valor ambiental, en especial las formaciones arbóreas de extensión significativa y las repoblaciones consolidadas, han sido devueltos a los mismos en la medida en que estos lo hayan solicitado.
- e) Se adjudica al Ayuntamiento, a Tierras Sobrantes-Masa Común o al propietario Fincas de Restauración del Medio Natural la mayor parte de la zona de arribes, asegurándose el mantenimiento de la titularidad pública de estos terrenos incluidos dentro de las Zonas de Uso Limitado y de Uso Compatible de Medio Natural.
- f) Asimismo, se incluyen como Tierras Sobrantes-Masa Común o nombre del Ayuntamiento un buen número de fuentes y de charcas.



- g) Se crean pasillos de unión entre parcelas aportadas por el Ayuntamiento. Es el caso de la conexión entre los valles de “Navacardosa” y del “Bodonal”; la integración dentro de un mismo espacio de propiedad municipal del valle del “Arroyo Pascual”, del “Prado el Toro”, de la “Fuente del Espino”, de una franja en paralelo al arroyo Morgáez en el paraje de “Tardamasa”, del valle de “La Vega” y de “Valle Falledo” (que llega prácticamente al casco urbano); y, al otro lado de la carretera de Hinojosa de Duero, enfrentado al valle de “La Vega”, la reunión en un mismo espacio público de una franja equidistante al arroyo Morgáez que une con los terrenos del “Monte de Valdemascaño”.
- h) Se respeta la traza del denominado paso portugués del Camino de Santiago. En algunos de sus tramos no se ejecutará obra alguna sobre él, simplemente conserva su trazado.
- i) Se conserva el ramal del sendero de gran recorrido GR-14 que atraviesa la zona desde el límite con Ahigal de los Aceiteros hasta el límite con Hinojosa de Duero, bien coincidente con caminos que se incluirán en las obras de infraestructura, bien con su traza respetada entre dos masas separadas o bien dentro de fincas de propiedad municipal, como es el caso de la dehesa del Monte de Valdemascaño.

Resumiendo, las medidas de integración ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y las medidas protectoras de la Declaración de Impacto han sido tenidas en cuenta en la redacción del presente Acuerdo de Concentración del modo especificado en los puntos anteriores. Otras serán convenientemente consideradas en la redacción del Proyecto de Obras de Infraestructura, siendo objeto de un específico Proyecto de Restauración del Medio Natural. El desarrollo de las actuaciones que en él se contemplan podrán materializarse en cualquiera de las fincas atribuidas al propietario nº 910 (Tierras Sobrantes - Masa Común), al propietario nº 900 (Fincas de Restauración del Medio Natural) o en cualquier espacio de titularidad pública, en función de las necesidades de corrección de impactos generados por las obras o de cualquier circunstancia que en su momento pueda presentarse. Dichas actuaciones deberán coordinarse con el Servicio Territorial de Medio Ambiente.



El anejo nº 13 incluye el informe emitido por el Servicio Territorial de Medido Ambiente sobre el proyecto de concentración parcelaria, así como un plano donde se señalan las fincas atribuidas Tierras Sobrantes - Masa Común (prop. nº 910), a Fincas de Restauración del Medio Natural (prop. nº 900) y al Ayuntamiento (prop. nº 36).

8. DIVISIBILIDAD DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, a partir del Acta de Reorganización de la Propiedad las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria serán indivisibles cuando las porciones a las que den lugar sean inferiores a la unidad mínima de cultivo, que para el municipio de Sobradillo se cifra en 6 Has. para el secano y 2 Has. para el regadío.

9. OTROS DATOS DE INTERÉS.

El anejo nº 7 lo constituye la "Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de Bienes" (T-24). En este impreso se reflejan las fincas de reemplazo atribuidas a cada propietario, indicando la superficie y el valor de estas, además de la naturaleza familiar de los bienes recogida en las Bases.

En el anejo nº 10 se relacionan las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas que han quedado reflejadas durante el período de investigación de la propiedad y que son trasladadas a los lotes de reemplazo. Se reflejan asimismo las servidumbres prediales que ha sido necesario establecer como consecuencia de la concentración parcelaria, así como las servidumbres de acueducto con las que se gravan algunas fincas de la Zona.

El anejo nº 12 lo compone las "Fichas de Atribuciones Individuales por Propietario" (T-27). En dicho anejo se refleja la superficie y valor aportado y reducido. También se indica polígono, la masa y el número de cada una de las fincas adjudicadas a los distintos propietarios, además de la superficie y valor de las tierras, así como las distintas categorías que las componen.



10. RESUMEN DE LA CONCENTRACIÓN.

Recogiendo los datos existentes en los distintos anejos de este documento, el resumen general de la concentración de la zona de Sobradillo es el siguiente:

- Planos 23 Polígonos. Escala 1:2.500.
- Superficie aportada 5.125,18 has.
- Superficie atribuida 5.105,18 has.
- Número de propietarios 498
- Número de parcelas en Bases Definitivas 7.026
- Fincas de reemplazo 931
- Parcelas por propietario antes 14,11
- Fincas por propietario después 1,86
- Superficie media/parcela antes 0,73 has.
- Superficie media/finca después 5,48 has.

- Índice de reducción 7,54
- Coeficiente de concentración 93,38 %



La redacción del presente Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Sobradillo ha sido elaborado por el siguiente personal técnico de la Unidad Territorial de Salamanca del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León:

Administrativo: Santiago González González.

Delineante: Ana Belén González González.

Técnico Jurídico: Pablo Sánchez Díaz.

Técnico: Jesús Miguel Ramos Cano.

Salamanca, octubre de 2013

**EL INGENIERO
TÉCNICO AGRÍCOLA**

EL TÉCNICO JURÍDICO

Fdo.: Jesús Miguel Ramos Cano

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

Vº Bº

EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Fdo.: José Luis Nuño Arranz